

RAD 08001311000820160024700
REF LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Auto ordena secuestro

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita se decrete el secuestro del inmueble embargado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 27 de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla, octubre veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y como quiera que se encuentra anexado al proceso la respectiva constancia de inscripción del embargo en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de esta ciudad, y de conformidad con lo diseñado en el Art. 595 del CGP, el Juzgado dispone,

Ordénese el secuestro del inmueble ubicado en el municipio de Sabanalarga Atlántico, con el nombre de LA GOTA FRIA, con folio de matrícula inmobiliaria No. 045-57389.

Para efectos de lo anterior, comisionese al Juez Promiscuo Civil Municipal del municipio de Sabanalarga, para que efectúe la práctica de la diligencia de secuestro, con facultades para delegar. Para tal efecto líbrese el respectivo despacho comisorio. En el despacho a librar, se anexarán copias del presente auto, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 del Código General del Proceso. Líbrense los oficios respectivos.

Desígnese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, para la presente diligencia, al Señor JAVIER AUGUSTO AHUMADA AHUMADA, quien se puede localizar en la Calle 59 No. 21B-90 de esta ciudad, Celular 3103574174, correo electrónico: javier.perito@hotmail.com

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

**Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2acab59e23d87de18c77fe6edec8837e30de884fdfe13d740d1ca1d2385719f**

Documento generado en 27/10/2022 06:28:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**